

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ 00409  
SECCION 2da.-  
LA CISTERNA, 12 Mayo 2010

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Decreto Sección Segunda N° 00577 de fecha 31 de Diciembre del 2009, mediante el cual se nombro como Titular en el cargo de Médico, obtenido por Concurso Público de Antecedentes a doña **MARIA MACARENA ESPINOZA ELGUETA**, a contar de fecha 01 de Diciembre del 2009, en el Centro de Salud Santa Anselma, con una jornada de 33 horas.

2.- Decreto Sección Segunda N° 00212 de fecha 26 de Marzo del 2010, mediante el cual se contrato en el cargo de Médico a Plazo Fijo, con una jornada de 11 horas semanales a contar de fecha 01 de Enero del 2010.

3.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Mayo del 2010, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

4.- Que mediante Memorando N° 1402 de fecha 31 de Mayo del 2010, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

**DECRETO :**

**ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **MARIA MACARENA ESPINOZA ELGUETA**  
R.U.T. : 13.915.889-K  
CARGO : Médico  
JORNADA : 44 horas  
DEPENDIENTE : Centro de Salud Santa Anselma  
FECHA DE TERMINO : 01.05.2010  
ARTICULO : 48, letra a)  
LEY N°19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal  
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,  
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.  
ITEM : Presupuesto de salud

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

**DISTRIBUCION**

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones ( 2 copias )
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo:



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL